

**REF.: APRUEBA PAGO POR MANDATO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE “REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPANUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO”.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2169**

**SANTIAGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025**

### **VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929 y el Decreto Supremo N° 02 de 2023 que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.722 que aprueba el presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, del Ministerio de Hacienda; y los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.348 sobre Estatuto Administrativo; la ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 85 de fecha 03 de febrero de 2025 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se identifica un monto de M\$ 648.525 (seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos) correspondiente a los recursos del año 2025 destinados al proyecto de inversión **“REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPANUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO”**.
2. Que, con fecha 24 de febrero de 2025, se suscribió el Convenio Mandato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de desarrollar la Consultoría de diseño de **“REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPANUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025, y en cuya Clausula **CUARTO** se establece que, del presupuesto total de la iniciativa, **M\$24.340.-** (veinticuatro millones trescientos cuarenta mil pesos) corresponden a los Gastos Administrativos de la Dirección de Arquitectura MOP como Unidad Técnica.
3. Que, en la cláusula señalada en el punto anterior, se establece que **\$17.098.-** (diecisiete millones noventa y ocho mil pesos) corresponden a Gastos Administrativos para el año 2025 y que el saldo de **M\$7.242** (siete millones doscientos cuarenta y dos mil pesos) será transferido el año 2026, encontrándose sujeto a futuras disponibilidades presupuestarias, según lo indicado en la cláusula B de la Resolución del Ministerio de Hacienda ya mencionada.



4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1242 de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la modificación de la Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba Convenio Mandato, en el sentido de incorporar, como medio de traspaso de los recursos correspondientes a Gastos Administrativos de la Dirección de Arquitectura MOP, la modalidad de transferencia electrónica, indicándose la siguiente cuenta bancaria:

- Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9009868.
- Rut N° 61.202.000-0.
- Titular: Ministerio de Obras Públicas.

5. Que, en el marco de las gestiones para iniciar el contrato con el equipo consultor ganador del Concurso, durante el mes de abril se realizó una visita a RapaNui, con la participación del profesional de la Dirección de Arquitectura que oficiará de Inspector Fiscal del Diseño. Los gastos que demandó la participación de este profesional en dicha visita fueron financiados con cargo al proyecto de inversión, por lo que este monto será descontado de la transferencia que se debe realizar a la DA MOP en el contexto del traspaso de Gastos Administrativos del año 2025, ajustándose de la siguiente forma:

1. Monto comprometido Gastos Administrativos DA 2025	=	\$
17.098.000		
2. <u>Monto utilizado para viaje de profesional DA MOP (abril 2025)</u>	=	- \$
<u>1.143.666</u>		
<b>3. Monto a transferir por GGAA DA 2025</b>		<b>= \$ 15.954.334</b>

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la transferencia de \$ 15.954.334 (quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos) a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los Gastos Administrativos de la Unidad Técnica para el año 2025 en el desarrollo de la Consultoría de diseño de **“REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPANUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO”**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$15.954.334 (quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos), con cargo al Proyecto de Inversión “Reposición del Museo de RapaNui (Isla de Pascua), Región de Valparaíso”, Código BIP N°40019952-0 Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 001 del presupuesto para el año 2025.



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional y transparencia.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/EHC/GAJ/AGV

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Nacional, SERPAT.  
Subsecretaría de Patrimonio Cultural  
Unidad de Proyectos de Infraestructura, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

